



Interlocutorio	757
Radicado	05266-31-03-003-2020-00152-00
Proceso	Verbal
Demandante	José Rodrigo Cano Ortiz y otros
Demandado	Álvaro Alonso Agudelo Orrego y otros
Llamante	Álvaro Alfonso Agudelo Orrego
Llamado	Nelly Restrepo Escobar y otra
Asunto	Notificación - reconoce personería - incorpora - ineficacia llamamiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

1. Nelly Restrepo Escobar confirió poder a la abogada Lina María Maya Maya con TP 273208 del CSJ, quien i) respondió el llamamiento en garantía formulado por Álvaro Alfonso Agudelo Orrego; ii) llamo en garantía a Mundial de Seguros SA; y, iii) contestó la demanda principal y objeto el juramento estimatorio (memorial del 20 de noviembre de 2023 – folios 10 a 14 cuaderno llamamiento garantía-).
2. El llamante en garantía, esto es, Álvaro Alfonso Agudelo Orrego no ha notificado a Bertha Liliam Restrepo Escobar del auto que admitió el llamamiento en garantía; de ahí que han pasado mas de seis (6) meses sin lograr la vinculación del llamado.
3. Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

Primero. A la abogada Lina María Maya Maya con TP 273208 del CSJ se reconoce personería para representar a Nelly Restrepo Escobar, en los términos y con las facultades del poder conferido.

Segundo. A Nelly Restrepo Escobar, se tiene notificada por conducta concluyente del auto que admitió el llamamiento en garantía, ello, desde el 20 de noviembre de 2023.

Tercero. Tener por concluido el término de traslado del llamamiento en garantía respecto de Nelly Restrepo Escobar.

Cuarto. Incorporar la contestación del llamamiento en garantía realizado por Nelly Restrepo Escobar.

Quinto. Declarar ineficaz el llamamiento en garantía de Álvaro Alfonso Agudelo Orrego respecto de Bertha Liliam Restrepo Escobar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana M.A.P.', is centered on the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2020-00152

08052024 4